

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº LP-MAD-DGOPDUE-013-2020, relacionada con el proceso de contratación de la obra pública que tiene por objeto: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO (BACHEO) EN PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFÁLTICO, EN DIVERSAS VIALIDADES DE CIUDAD MADERO, TAM."

I.- ANTECEDENTES:

Con sustento en el tercer párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio— con sustento en el artículo 6, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 25 de junio de 2020, mediante la publicación en el diario de la localidad y a través del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, convocó a la Licitación Pública Nacional Nº LP-MAD-DGOPDUE-013-2020.

Como resultado de la convocatoria se inscribieron a la Licitación Pública los siguientes Licitantes:

- 1. CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.
- 2. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES, S.A. DE C.V.
- 3. INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.

Acorde a lo indicado en los numerales IV y V de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 01 de julio de 2020, a las 10:00 horas y 12:00 horas respectivamente.

II.- <u>RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>

Con base en los numerales VI y XI de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 11:00 horas del día 08 de julio de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Cabildo, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de Suplente del Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron proposiciones a través de sus representantes fueron:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.	C. JUAN ESTEBAN RIVERA HERNÁNDEZ
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES, S.A. DE C.V.	C. IGNACIO MONTAÑO GARCÍA
INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.	C. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Una vez revisada la documentación legal que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las proposiciones.

Las proposiciones de los Licitantes CATETE COMPANY, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V., fueron aceptadas para su revisión detallada. El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones se describe a continuación:



C. 0







NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.	\$4'918,215.75
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES, S.A. DE C.V.	\$8'558,664.41
INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.	\$8'046,064.70

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos Nº 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIV de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Comisión de Licitaciones realizó la revisión detallada de la proposición presentada.

III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- . CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES, S.A. DE C.V.

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones son desechadas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y el numeral XIV - Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

NOMBRE DEL LICITANTE: CATETE COMPANY, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

- ↓ INCUMPLIMIENTO NO. 1:
- REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
- 2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROÒEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

Av. Alvaro Obregón No. 201 Sur Z. C. Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.R. 89400 Tel. 833 357 05 10





ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

• DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

Como parte del Anexo No. 19 - Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-, el Licitante analiza el costo horario de una "camioneta de 1.5 ton" que de acuerdo a la documentación soporte proporcionada en el Anexo No. 06 - Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo- corresponde a una "camioneta marca Nissan", la cual, de acuerdo a la ficha técnica del fabricante, tiene una capacidad de motor de 166 hp, sin embargo, el Licitante en el análisis de costo horario considera una potencia nominal para este equipo de 55 hp. Por lo tanto, el Licitante utiliza un valor dentro del análisis de costo horario que no corresponde a la especificación del equipo de acuerdo a los datos del fabricante y en consecuencia el Licitante no cumple con lo solicitado en las instrucciones de integración del Anexo No. 06 establecidas en el numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y el inciso 2) y 3) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 2:

■ REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

II.- REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:

En la formulación de su proposición, el Licitante deberá tomar en cuenta que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con cada punto enumerado, estipulado y enunciado en estas bases, relativo a la obra convocada, todo esto en apego a:

b) En cumplimiento al artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 25 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, la proposición deberá elaborarse con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

IX.- DURACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La Convocante requiere que la obra sea ejecutada en un plazo de 90 (noventa) dias naturales, contados a partir del 17 de julio de 2020, y hasta el 14 de octubre de 2020.

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
- 3. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Av. Alvaro Obregón No. 201 Sur Z. C. Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.P. 89400 Tel. 833 357 05 10





Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XII.- ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y un 20% adicional para la compra de materiales, para lo cual, el Licitante Ganador entregará una fianza por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Convocante. La fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 21.-

- ANEXO No. 21b.-ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO. El desglosado del cálculo de financiamiento se elaborará en base a un indicador económico específico del cuál, deberán anexar copia o manifestar por escrito de donde proviene. Este último, no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios.
- ANEXO No. 21c.-ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR UTILIDAD. El desglose de los cargos por utilidad, en donde deberán demostrar y reflejar los impuestos que afectan a este rubro. (El impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad). *El porcentaje que resulte es que se aplicará en los análisis de precios unitarios.
- ANEXO No. 21d.-ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS ADICIONALES. El Desglose de los Cargos Adicionales en donde se mostrará y reflejará el cargo del pago del 5 al Millar, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y que se señala en el modelo de contrato, además, deberá de incluir, el cargo correspondiente al 3% sobre el pago de nóminas, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. Para el cálculo de los cargos adicionales, podrá utilizarse el siguiente procedimiento: Se deberá de calcular el importe de lo que debe pagarse por dicho cargo y se dividirá esta cantidad por el importe que resulte de sumar COSTO DIRECTO (CD) + COSTO INDIRECTO (CI) + FINANCIAMIENTO (F) + COSTO POR UTILIDAD (U). *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios, al importe resultante de la suma de los costos; directo, indirecto, financiamiento y utilidad.

DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

En el Anexo No. 21b -Análisis desglosado de los cargos por financiamiento-, el Licitante considera para la integración del financiamiento un anticipo por la cantidad de \$1'475,631.93 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y un pesos 93/100 M.N.), no obstante, ese valor no es el resultado del obtener el 30% del importe total de su propuesta sin el I.V.A., toda vez que el importe total asentado en el Anexo No. 22 -Escrito proposición- y en el Anexo No. 23 -Catálogo de conceptos y cantidades de obraes por la cantidad sin considerar el I.V.A. de \$4'918,215.75 (Cuatro millones novecientos dieciocho mil doscientos quince pesos 75/100 M.N.), por lo tanto, el importe del anticipo es \$1'475,464.73 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 73/100 M.N.).

En consecuencia, a lo antes descrito, el Licitante utilizó un monto de anticipo que no corresponde al 30% del imperte total de su propuesta sin considerar el I.V.A., incumpliendo lo señalado en el artículo 58 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que establece que "El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta".

Av. Alvaro Obregón No. 201 Sur Z. C. Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.P. 89400 Tel. 833 357 05 10



|CONSTRUYENDO



Lo anterior, afecta directamente la integración de los costos de utilidad y cargos adicionales, y por lo tanto todos los costos donde intervenga el costo por financiamiento, impactando en la solvencia económica de la proposición del Licuante.

De igual manera, en el Anexo No. 21c -Análisis desglosado de los cargos por utilidad- y el Anexo 21d -Análisis desglosado de los cargos adicionales-, el Licitante indica una fecha de inicio el día 08 de julio de 2020, sin embargo, esta fecha no corresponde a la asentada en el numeral IX -Duración de los trabajos-de las Bases de Licitación donde se establece que la fecha de inicio será el día 17 de octubre de 2020. En relación a lo anterior, si se considera el inicio en el 08 de julio de 2020 y la terminación el día 17 de octubre de 2020, tal y como el Licitante lo manifiesta en los Anexos antes señalados, el plazo de ejecución sería de 102 (ciento dos) días naturales y no los 90 (noventa) días naturales indicados en el numeral IX de las Bases de Licitación. Por lo tanto, el Licitante en la elaboración de su proposición, en algunos documentos manifiesta una fecha de inicio distinta a la originalmente establecida por la Convocante.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 3), 4) y 6) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.
- 4) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 6) Aquellas proposiciones cuyo plazo de ejecución propuesto sea diferente al establecido por la Convocante en las bases de licitación para la realización de la obra.

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 3:

REFERENCIA CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

II.- REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:

En la formulación de su proposición, el Licitante deberá tomar en cuenta que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con cada punto enumerado, estipulado y enunciado en estas bases, relativo a la obra convocada, todo esto en apego a:

c) En cumplimiento al artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 25 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, la proposición deberá elaborarse con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:

El Licitante presenta un importe total de su proposición considerando el impuesto al valor agregado de \$5'705,130,27 (Cinco millones setecientos cinco mil ciento treinta pesos 27/100 M.N.), lo que representa que su proposición es menor un 39.95% con respecto del presupuesto base determinado por la Convocante.

En razón a lo anterior, no obstante, la proposición del Licitante no es solvente debido a los hallazgos señalados en los incumplimientos No.1 y No. 2, también se encuentra en el supuesto señalado en el cuarto párrafo del artículo 44 de la ey de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado

Av. Alvaro Obregón No. 201 Sur Z. C. Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.P. 89400 Tel. 833 357 05 10



|CONSTRUYENDO |LA ESPERANZA



de Tamaulipas, que establece que únicamente son susceptibles de ser adjudicadas aquellas proposiciones cuyo importe no sea no sea menor o mayor de un 15% del presupuesto base.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y el inciso 40) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando la diferencia de la proposición sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base de la Convocante.
- NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GONES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

- ↓ INCUMPLIMIENTO NO. 1:
- REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
- 3. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

<u>DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE DEBERAN ACOMPAÑAR</u> A LAS PROPOSICIONES:

- Acreditación del representante del Licitante que asiste a presentar la proposición, en caso de que el representante legal del Licitante o persona física participante no pudiera asistir al acto de entrega-recepción, mediante una carta poder simple en hoja membretada del Licitante donde lo autoriza para tal fin, con las firmas de quien otorga el poder, quien lo recibe y dos testigos (anexando copias simples de identificación oficial de quien recibe y otorga el poder, así como de los testigos).
- DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Licitante no anexó copia simple de la identificación oficial del Ing. Oscar Gonzales Arroyo quien es la persona que otorga el poder para la entrega de la proposición, y tampoco incluye la copia de la identificación oficial de Ángel Vicente Martínez Soberanis, quien fungió como testigo del otorgamiento de dicho poder. Por to tanto, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de integración de los documentos distintos a la propuesta técnica y económica que deberán acompañar a las proposiciones, que fueron establecidas por la Convocante en el numeral XI –Forma en la que deberán presentarse las proposiciones- de las Bases de Licitación

Av. Alvaro Obregón No. 201 Sur Z. C. Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.P. 89400 Tel. 833 357 05 10





CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y el inciso 2) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 2:

REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 01.- EXISTENCIA LEGAL. -Deberá presentarse lo siguiente:

- Carta del Licitante donde manifieste no tener adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluya número de registro patronal, respaldada por la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición), emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o en su caso, los comprobantes de pago que acrediten que el Licitante ha cubierto sus obligaciones patronales con el IMSS.
- Carta del Licitante donde manifieste no tener adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante (Forma 32D), o en su caso, los comprobantes de pago que acrediten que el Licitante ha cubierto sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- Estados financieros al 31 de diciembre del 2019, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. El Licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

Para validar el cumplimiento de sus obligaciones patronales, el Licitante entregó la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, sin embargo, la vigencia de la Opinión en cuestión termino el día 19 de junio de 2020, razón por la cual, ya no estaba vigente en día 08 de julio de 2020, fecha de la entrega de la proposición.

Av. Alvaro Obregón No. 20 Sur Z. Ciudad Madero, Tamaulipas México C.P. 89400 Tel. 833 357 05 10







De igual manera, para validar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Licitante entregó una Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, con fecha de emisión del día 20 de mayo de 2020, razón por la cual, esta opinión ya no se encontraba vigente en la fecha de presentación de la proposición, toda vez que la Opinión tiene vigencia de 30 días naturales posteriores a la fecha en que es emitida.

Así mismo, el Licitante no presentó como parte de su proposición los Estados financieros al 31 de diciembre del 2019, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero. Por lo tanto, el Licitante no cumple con lo solicitado en las instrucciones de integración del Anexo No. 01 establecidas en el numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-de las Bases de Licitación.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 3:

REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 02.- PODER DEL REPRESENTANTE. – Deberá presentarse lo siguiente:

 Poder Notariado (Copia Simple) que acredite al Representante del Licitante (en el caso de que no esté acreditado en la Escritura Constitutiva del Licitante) otorgada por el Representante Legal de la sociedad para firmar la proposición. Además, se anexará copia simple del documento que acredite a la persona que asiste a la licitación, el cual, deberá ser autorizado por el representante legal del Licitante que firma la proposición.

Copia simple de la identificación oficial (INE o Cédula Profesional o Pasaporte).

1

Av. Alvaro Obregón No. 201 Sur Z. C. Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.P. 89400 Tel. 833 357 05 10





DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Licitante no anexó copia simple de la identificación oficial del Ing. Oscar Gonzales Arroyo quien es el representante legal acreditado del Licitante, ni de Ángel Vicente Martínez Soberanis, quien fungió como testigo del otorgamiento del poder a la persona responsable de presentar la proposición. Por lo tanto, el Licitante no cumple con lo solicitado en las instrucciones de integración del Anexo No. 02 establecidas en el numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y el inciso 2) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 4:

REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. - El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

ANEXO No. 07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. - Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas bases.

Av. Alvaro Obregón No. 201 Sur Z. C. Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.P. 89400 Tel. 833 357 05 10





DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. - Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por semana en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas bases.

■ DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

En la integración del **Anexo No. 06** — **Datos del equipo básico-,** el Licitante propone el uso de 7 (siete) equipos para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, indicando que todos son de su propiedad, adjuntando la documentación para sustentar ese dicho, sin embargo, las facturas y pedimentos de importación presentados, no corresponden a los equipos propuestos o tienen discrepancias con respecto a la marca o modelo.

Lo descrito en el párrafo representa un incumplimiento a las instrucciones de integración del Anexo No. 06 establecidas en el numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-de las Bases de Licitación, que a su vez afecta la Anexo No. 07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin monto- y al Anexo No. 16- Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-, impactando directamente en la solvencia técnica y económica de su proposición.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 5:

REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)











ANEXO No. 08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. - El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas bases. En este mismo Anexo se deberá incluir la planeación integral y el procedimiento constructivo a utilizar por concepto de trabajo...

■ DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

En la integración del Anexo No. 08 – Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo-, el Licitante no presenta la planeación integral de los trabajos, en consecuencia, su proposición incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de integración del Anexo No. 08 establecidas en el numeral XIII - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 6:

REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 14.- EXPERIENCIA Y RELACIÓN DE OBRAS. - El Licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de obras similares a la que es motivo de la presente licitación mediante la siguiente documentación que deberá ser presentada en hoja membretada de la Licitante:

 Curriculum del Licitante que valide su experiencia en obras con características similares a las del proyecto en magnitud y complejidad de los trabajos.

Åv. Alvaro Obregón No. 201 Sur Z. C. Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.P. 89400 Tel. 833 357 05 10 9







 Curriculum vitae y cédula profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra.

DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

En la integración del Anexo No. 14 – Experiencia y relación de obras-, el Licitante no presenta su Curriculum que valide su experiencia en obras de características similares a las del proyecto en magnitud y complejidad de los trabajos y tampoco incluye el Curriculum Vitae y la cédula profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra. Debido a lo antes señalado, su proposición incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de integración del Anexo No. 14, establecidas en el numeral XIII - Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 7:

REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.-2)

ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como pequinaria queva e indicando costo horario activo e inactivo.

DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

AV. Alvaro Obregón No. 201 Sur Z. C. Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.P. 89400 Tel. 833 357 05 10







En el Anexo No. 19 –Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-, el Licitante señala que para el costo horario de un "Compresor Ingersoll Rand con equipo Sand Blast" la tasa de interés es de 3.50% anual y la prima de seguros es de 1.20% anual, de igual forma, para una "Camioneta chasis cabina de 3.5 ton", considera una tasa de interés es de 3.00% anual y la prima de seguros es de 2.00% anual. Cabe destacar que para el resto de los equipos propuestos considera una tasa de interés es de 8.45% anual y la prima de seguros es de 2.50% anual.

Por lo tanto, el Licitante utiliza valores diferentes de tasa de interés y prima de seguros para el análisis del costo horario de sus equipos propuestos para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, sin aclarar ni justificar la razón de esta situación, afectando directamente la solvencia técnica y económica de su proposición.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 3) y 4) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.

IV.- <u>RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE</u>:

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que el Licitante que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y el monto total de su proposición incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.	\$9'333,435.05

El presupuesto base total autorizado para esta obra incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es de \$9'499,996.71 (Nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 71/100 M.N.), por lo que, en observancia a lo referido en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la diferencia porcentual del importe presentado por el Licitante antes señalado en relación con el presupuesto base queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE
INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V.	-1.75%

V.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Por lo tanto, y en virtud de que se cuenta con 1 (una) proposición solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se observa que el Licitante: INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES,

Av. Alvaro Obregón No. 201/Sur Z. C. Ciudad Madero, Tamaulipas, México C.P. 89400 Tel. 833 857 05 10







S.A. DE C.V., está dentro de los rangos señalados en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que en lo conducente señala que "si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base", en ese contexto, se dictamina adjudicar la obra motivo de la presente Licitación a INMOBILIARIA JGP PROPIEDADES, S.A. DE C.V., porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra.

En razón de lo descrito en los párrafos que anteceden, con fundamento en el numeral VII de las Bases de Licitación y en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, sirva el presente Dictamen como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional Nº LP-MAD-DGOPDUE-013-2020, relativo a la obra que tiene por objeto la: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO (BACHEO) EN PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFÁLTICO, EN DIVERSAS VIALIDADES DE CIUDAD MADERO, TAM."

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 10 de julio de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

Vo.Bo.

ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC. SUBDIRECTOR DE LICITACIONES

Y CONTRATOS

ING. EDUARDO PARÓN MENDOZA

SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. RAUL LÓPEZ GALLEGOS JEFE DEL DEPARTAMENTO

DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTREBA

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICA

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

MADERO.TP

2018 - 2021